

SECRETARIA JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL TURBACO
BOLIVAR, septiembre 16 de 2020

RADICADO: 667-2017

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

DEMANDANTE: OPORTUNITY INTERNACIONAL COLOMBIA

DEMANDADO: VILMA ESPERANZA PERALTA UBARNES Y ESPERANZA
UBARNES GONZALEZ

Señora Juez: Doy cuenta a usted del memorial que antecede de la solicitud de medidas cautelares. Sírvase proveer.

PAOLA PATRICIA PACHECO ACOSTA
SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL TURBACO BOLIVAR,
septiembre dieciséis (16) de dos mil veinte (2020)

Visto el informe secretarial que antecede este despacho,

RESUELVE:

Primero: Decrétese el embargo y secuestro del bien inmueble con folio de matrícula inmobiliaria No. **060-168989** que se denuncia como de propiedad de la demandada **ESPERANZA UBARNES GONZALEZ**, identificada con la C.C. No. 45.431.349. Por secretaria ofíciase a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cartagena para la inscripción de esta medida.-

Segundo: Una vez inscrita la medida se procederá al secuestro del bien inmueble, para lo cual se librará despacho comisorio dirigido a la autoridad que corresponda.-

Tercero: Nómbrase secuestre a MARGARITA CASTRO PADILLA Comuníquesele.-

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE:

La Juez,


MABEL VERBEL VERGARA

Sandra

La presente providencia es notificada por estado electrónico No. 33 de fecha 24 de septiembre de 2020.
Paola Patricia Pacheco Acosta
Secretaria.